

ESCRITURA NUMERO 2.988  
AUMENTO DE CAPITAL, y  
REFORMA DE ESTATUTOS.

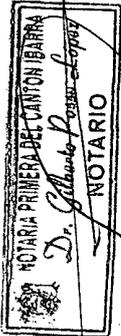
CUANTIA: \$ 600,00

OTORGA: LA COMPAÑÍA DE  
BUSES INTERPARROQUIALES  
CAMPELINOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, día  
miércoles dieciséis de  
mayo del año dos mil doce,  
ante mí Doctor Gilberto  
Posso López, Nota 0000001

Primero de éste Cantón,  
comparece el señor Nelson  
Marcelo Rubio Galindo,  
casado, en la calidad de  
Gerente General y  
Representante Legal de la  
Compañía, mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana,  
hábil para contratar y  
obligarse, vecino de ésa  
ciudad a quien le conozco  
de lo que doy fe y le  
identifico con la  
presentación de su cédula  
de ciudadanía cuya copia  
certificada por el suscrito  
Notario acompaño como  
documento habilitante y  
dice que ha convenido en  
elevar a escritura pública  
el contrato cuya minuta me

presenta y que copiada literalmente es del tenor que  
sigue; SEÑOR NOTARIO; En el registro de escrituras



públicas a su cargo díguese insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

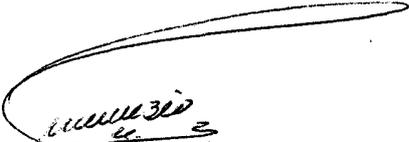
Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Rubio Galindo Nelson Marcelo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA. como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Ibarra.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES . a).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, el once de julio del dos mil ocho, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte y seis de enero del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA ". **b).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA , celebrada el veinte de abril del dos mil doce, decidió; Aumentar el Capital Social, en la suma de seiscientos dólares de los estados unidos de América, en el rubro constante en el acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados al capital anterior, dan un total de mil quinientos dólares de los estados unidos de América. Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social relativo al Capital Social, cuyo texto consta en

la respectiva acta- **TERCERA: DECLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos el señor Rubio Galindo Nelson Marcelo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES "CAMPELINOR CIA. LTDA "; declara mediante autorización conferida por la Junta General de Socios de veinte de abril del dos mil doce, elevado el capital social a la suma de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.500.00) y reformado el artículo Cuarto del estatuto social de conformidad con los términos constante en el acta de Junta General y los anexos a esta. El compareciente, declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el cuadro de integración de capital. Declara además que la compañía no ha suscrito contrato con el estado ni sus instituciones y que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana- Usted señor Notario se dignará agregar las demás de estilo para la validez de la presente. Firma) Doctor William Méndez Valencia. Matrícula diecisiete-mil novecientos noventa y cinco-cuarenta y tres. C. - ( Hasta aquí la minuta ).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dice que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa

0000002

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Gilberto Posso Lopez  
NOTARIO

juzgada. Para el otorgamiento de ésta escritura cuya  
cuantía queda determinada, se observaron los preceptos  
legales del caso; y, leído este instrumento,  
íntegramente por mi el Notario al otorgante, aquel  
lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en lo expuesto  
y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



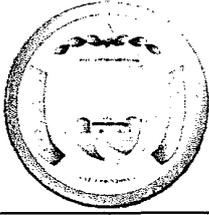
Nelson Marcelo Rubio Galindo

C.C. 100068126-0

C.V. 310-0045

El Notario





# CAMPESINOR CIA. LTDA TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

OFICINA: PANAMERICANA NORTE Y JOSE MARIA CORDOVA TELF. 062 959 698  
IBARRA-ECUADOR

0000003

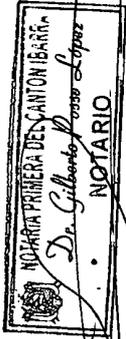
ACTA JGU-01-2012

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Ibarra, a los veinte días del mes de abril del dos mil doce, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km 1, sector el Olivo s/n. Siendo las diez horas y con la presencia de los socios: 1.- Caiza Tuquerez Miguel Ángel, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 2.- Castro Ortiz Jesús Ramiro, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 3.- Castro Ortiz Nestor Fidel, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 4.- Castro Velastegui Manuel Eliceo, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 5.- Enríquez Erazo Aureliano Roberto, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 6.- Quiroz González Edwin Fernando, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 7.- Quiroz Morejón Wiston Benedicto, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 8.- Salazar Vásquez Segundo Antonio, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una; 9.- Urcuango Tuqueres Fausto Freddy, propietario de una participación de cien dólares de valor cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que determina los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

### 1.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el señor Quiroz Morejón Wiston Benedicto y actúa como Secretario el señor Rubio Galindo Nelson Marcelo. Por secretaría se constata el quórum, el mismo que es el cien por ciento.- De inmediato se da lectura al punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto de la Agenda relacionado con: 1.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Urcuango Tuqueres Fausto Freddy, quien manifiesta que en razón a la inflación



de los últimos años y con el ánimo de que nuestra empresa crezca, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que considera se aumente el capital social de esta en la suma de seiscientos dólares (USD \$ 600,00), para tal efecto propone se realice dicho aumento de capital en numerario que sumados al capital anterior da un total de mil quinientos dólares (\$ 1.500,00); además manifiesta que dicho aumento de capital será cubierto con el ingreso de nuevos socios que han solicitado se les incorpore a la sociedad: señores Jaime Toapanta Edyn Anibal, Cadena Guevara Adelmo Arturo, Cuascota Perugachi Luis Santiago, Japón Ayora Geison Fernando, Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo; y Rubio Galindo Nelson Marcelo. Luego de varias intervenciones y deliberaciones en torno al tema con los socios y las personas que han solicitado la incorporación como nuevos socios, la Junta General **RESUELVE**: Admitirles y Aceptarles como nuevos socios a los señores: Jaime Toapanta Edyn Anibal, Cadena Guevara Adelmo Arturo, Cuascota Perugachi Luis Santiago, Japón Ayora Geison Fernando, Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo; y, Rubio Galindo Nelson Marcelo .- **APROBAR** por unanimidad: el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**, en los términos y en los rubros antes señalados. Como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.500,00) dividido en quince participaciones sociales de cien dólares (\$100,00) cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán ser representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constara necesariamente su carácter de no negociable y el número de aportaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero este último caso siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social"**.

Resuelto así el aumento de capital, concomitantemente, se aprueba el cuadro de integración de capital, el mismo que consta como anexo, en forma unánime y sin modificación alguna. Además los socios por unanimidad declaran su renuncia al derecho preferente en el presente aumento. La Junta General de socios, autoriza al señor Gerente General de la compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.

Sin tener otro asunto de que tratar se conde un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalada la misma se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación

alguna. Siendo las catorce horas quince se da por terminada la Junta para constancia de lo cual firman todos los socios.

Caiza Tuquerez Miguel Angel

Castro Ortiz Néstor Fidel

Enriquez Erazo Aureliano Roberto

Quiroz Morejon Wiston Benedicto

Urcuango Tuqueres Faustino Freddy

Castro Ortiz Jesus Ramiro

Castro Velastegui Manuel Eliceo

Quiroz Gonzalez Edwin Fernando

Salazar Vasquez Segundo Antonio

0000004



C.C. Expediente.  
2012.

COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES  
CAMPESINOR CIA. LTDA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR 6 MESES	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES
Caiza Tuquerez Miguel Ángel ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Castro Ortiz Jesús Ramiro ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Castro Ortiz Nestor Fidel ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Castro Velastegui Manuel Eliceo ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Enríquez Erazo Aureliano Roberto ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Quiroz González Edwin Fernando ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Quiroz Morejón Wiston Benedicto ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Salazar Vásquez Segundo Antonio ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Urcuango Tuquerres Fausto Freddy ✓	\$ 100,00				\$ 100,00 ✓	1
Jaime Toapanta Edyn Anibal ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
Cadena Guevara Adelmo Arturo ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
Cuascota Perugachi Luis Santiago ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
Japon Ayora Geison Fernando ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
Marcillo Guaitarilla Luis Alfredo ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
Rubio Galindo Nelson Marcelo ✓		\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00 ✓	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 900,00</b>	<b>\$ 600,00</b>	<b>\$ 300,00</b>	<b>\$ 300,00</b>	<b>\$ 1.500,00</b>	<b>15</b>

  
Quiroz Morejón Wiston Benedicto  
Presidente

  
Rubio Galindo Nelson Marcelo  
Gerente General

# COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA.

0000005

Ibarra, a 7 de febrero del 2011

Señor

RUBIO GALINDO NELSON MARCELO

Presente.-

Por medio de la presente me permito participarle que la Compañía de Buses Interparroquiales CAMPESINOR CIA. LTDA., en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada el día viernes 28 de enero del 2011, se resolvió por unanimidad nombrarle como GERENTE de la misma de acuerdo a los Estatutos, por el periodo de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Sr. Edwin Fernando Quiroz González

SECRETARIO

Yo, señor RUBIO GALINDO NELSON MARCELO, acepto la designación de GERENTE y prometo desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Sr. RUBIO GALINDO NELSON

C.I. N° 100068126-0

Nacionalidad Ecuatoriana

Domiciliado en Av. Víctor Manuel Peñaherrera 2-94

La Compañía de Buses Interparroquiales CAMPESINOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaría Primera del Cantón Ibarra con fecha viernes 11 de julio del 2008 e inscrito el 26 de enero del 2009 bajo la Partida N° 29 del Libro de Registro



X

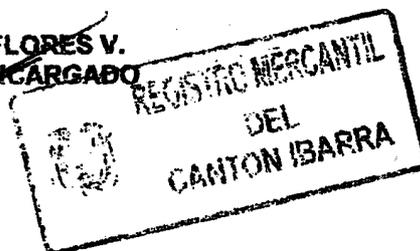
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

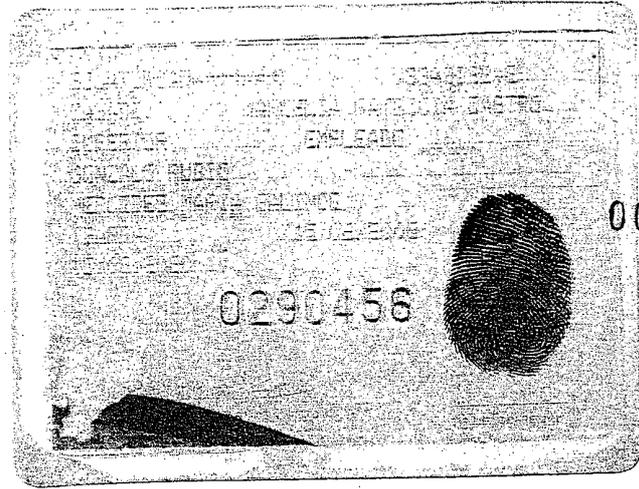
**.. Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 109 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA.- Ibarra, veintiocho de Febrero del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 580, 15:50:08**



**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**





0000006

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido. - fe.

17 MAY 2012



Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecisiete de mayo del año dos mil doce.

*Al Voto:*

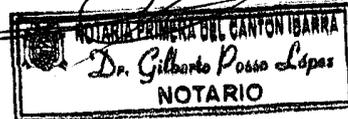


N.P.P.I  
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA  
Dr. Gilberto Posso López  
NOTARIO

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.12.004367, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de agosto del 2012, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía de Buses Interparroquiales CAMPESINOR CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario el once de julio del dos mil ocho y en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos otorgada ante el mismo Notario el dieciséis de mayo del dos mil doce, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la Reforma de Estatutos, en los términos contantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 28 de agosto del 2012.- De todo lo que doy fe.-

*El Notario:*



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 364 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004367 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veintidós de Agosto del dos mil doce; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, treinta de Agosto dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1667, 11:47:34

**AB. PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO**  
**REGISTRADOR SUBROGANTE**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

